



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de mayo de 2023

VISTO:

Informe de Cierre de Actividades SN, de fecha 17 de febrero de 2023; Carta N° 088-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 26 de abril de 2023; Memorando N° 96-2023-UNACH/FCCE, de fecha 05 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el Artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, el informe final de tesis, se presentará en base al esquema del anexo 4; asimismo, el artículo 24° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Facultad N°57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; establece medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH “Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

Que, mediante Resolución de Facultad N°110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis-2021, en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución de Facultad N° 049-2023-FCCE-UNACH, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la fecha de sustentación del informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, cuyos responsables son las Bachilleras en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; que tuvo como jurado evaluador al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (presidente), Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda (secretario), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (vocal), Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Accesitario).

Que, mediante Informe de Cierre de Actividades SN, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas, presidente de jurado evaluador, hace llegar dictamen favorable, aprobando el informe final de tesis denominado: “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, cuyos responsables son las Bachilleras en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Carta N° 088-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 26 de abril de 2023, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutorio del informe final de tesis “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, elaborado por las Bachilleras en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 096-2023-UNACH/FCCE, de fecha 05 de mayo de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, elaborado por las Bachilleras en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis, según detalle:

Título del informe final de Tesis	“Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”		
Responsable (s) del informe final de tesis	Flor Idalita Regalado Rodrigo Karla Liseth Monteza Castillo		
Asesor del informe final de tesis	Dr. Milord Idrogo Gálvez		
Coasesor del informe final de tesis	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Jurado evaluador del informe final de tesis	01	Presidente	Mg. Daniel Jesús Castro Vargas
	02	Secretario	Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda
	03	Vocal	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Informe Final de Tesis Titulado: “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 086-2023-FCCE-UNACH

Chota, 05 de mayo de 2023

Académico de Contabilidad, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, coasesor, jurado evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Dr. Edil Rojas Campos
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH,
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor.
Coasesor.
Jurado Evaluador.
Interesado.
Archivo.